

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

Máster en Epidemiología

**Departamento de
Medicina Preventiva y
Salud Pública y
Microbiología.**

Universidad Autónoma de Madrid.

1. Naturaleza del Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone la realización de un trabajo de investigación tutelado que permita al estudiante aplicar y desarrollar los conocimientos y capacidades adquiridos en el Máster, teniendo en cuenta su orientación a la especialización profesional o a la iniciación en tareas investigadoras.

Cada estudiante deberá elaborar obligatoriamente un TFM de forma individual para la obtención del título. Los alumnos acuerdan con su tutor la realización, bajo su dirección o la de investigador externo, del trabajo en el que está interesado el alumno. El trabajo fin de máster podrá tener las siguientes modalidades:

- a) Análisis y elaboración de un informe-manuscrito publicable sobre los datos de una encuesta de salud u otro diseño de investigación
- b) Elaboración de un proyecto de investigación potencialmente financiable por agencias públicas o privadas de investigación y a poner en marcha durante el doctorado;
- c) Revisión sistemática y meta-análisis de la literatura científica;
- d) Evaluación de un programa o servicio de salud;
- e) otras modalidades (previo acuerdo con el director del máster)

En todos los casos, se requiere la presentación de una memoria escrita que dé cuenta del trabajo realizado, y su defensa pública ante un tribunal (presentación en formato diapositivas).

Para los proyectos de investigación, la memoria se elaborará en el formulario estándar de solicitud de ayudas a proyectos del Fondo de Investigación Sanitaria.

En el caso de las revisiones sistemáticas, y los trabajos originales de investigación, se presentarán en el formato habitual de un manuscrito potencialmente publicable (Resumen estructurado, Introducción, Métodos, Resultados, Discusión, Referencias bibliográficas, Tablas, Figuras) y se ajustará a las normas de reporte propias del tipo de diseños epidemiológicos utilizados (CONSORT, STROBE, STARD, etc..).

En el caso de las evaluaciones de un programa o servicio de salud, el profesor proporcionará el formato de evaluación utilizado.

Antes de iniciar el Trabajo Fin de Máster debe realizarse un pequeño proyecto o borrador, que requiere la aprobación del tutor y/o coordinador del título.

El TFM es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

2. Requisitos formales

- Los TFM pueden redactarse en castellano o en inglés, según recomendación del tutor.
- Los TFM se depositarán online vía email al Gestor y debidamente identificado el tipo de documento (“TFM”), el Título, Autor, Tutor (y Director si es externo) y Fecha.
- El Máster exige la defensa pública del TFM, al que se asignan 20 créditos ECTS. Constituye un requisito previo para la realización de esta materia haber superado los 26 créditos ECTS obligatorios del módulo 1, y 14 créditos optativo de cualquiera de los módulos 1, 2 ó 3.

3. Procedimientos

3.1. Asignación de TFM

- En la página web del Máster pueden encontrarse las líneas de investigación ofrecidas por los profesores del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología.
- Dentro de las líneas de investigación propuestas, los estudiantes buscarán la colaboración de un Tutor académico, a parte de su director de trabajo en el caso de tenerlo. Acordada esa colaboración, el estudiante y su tutor informarán de ella al Coordinador del Máster (vía email al Gestor).
- Cada TFM tendrá un único tutor académico, que debe formar parte de la plantilla del Departamento, aunque la Comisión de Coordinación podrá autorizar otras soluciones.
- Una vez formalizada la tutorización, los alumnos mandarán a la coordinación un breve Protocolo con estos apartados: a) introducción en donde se justifica el trabajo; b) objetivos del estudio y c) material y métodos (básicamente muestra de estudio y diseño).
- El tutor académico orientará al estudiante durante la realización del TFM y decidirá finalmente su defensa ante la Comisión Evaluadora mediante la entrega de un Certificado o Aval de Defensa.

3.2. Evaluación

- La matrícula dará derecho a defender el TFM en una de las convocatorias correspondientes al curso en el que se haya realizado dicha matrícula.
- Habrá dos convocatorias de TFM: julio y septiembre. La comisión académica del Máster publicará con la debida antelación la fecha fijada para la defensa pública de los trabajos
- Previamente a la fecha de defensa del trabajo, y tras la aprobación de su Tutor

(quien emitirá un Certificado de Aval), cada estudiante depositará su trabajo (email a david.alvarez@uam.es).

- La comisión académica del Máster nombrará el tribunal de evaluación de los TFM, que constará de tres miembros, presidente, vocal y secretario, y los debidos suplentes.
- El tribunal de evaluación una vez concluida la defensa de los trabajos comunicará a los estudiantes las calificaciones obtenidas y el secretario redactará el acta de la sesión, firmando finalmente los tres miembros del tribunal.
- Las calificaciones serán numéricas, de 0 a 10: 0-4,9 suspenso; 5-6,9 aprobado; 7-8,9 notable; 9-10: sobresaliente/MH. Las matrículas de honor se decidirán según el procedimiento que la comisión académica del Máster juzgue oportuno, y teniendo en cuenta la información proporcionada por el tribunal. En todo caso, se podrá otorgar un máximo de 1 MH aunque el número de alumnos sea inferior a 20 y el 5% si el número de alumnos es igual o superior a 20.
- Para el método de evaluación y porcentaje en la nota final, consultar la guía docente.
- La calificación final obtenida se incorporará al acta de la asignatura Trabajo Fin de Máster, que será única e irá firmada por el coordinador del Máster.

5. Otras consideraciones

- Los TFM deben ser siempre originales. Cualquier supuesto de plagio o violación de derecho de terceros conllevará la correspondiente sanción académica.
- La Comisión de Coordinación conservará los TFM en el Departamento, respetándose en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.
- Todos los trabajos deberán pasar, previamente a su presentación, la evaluación del Subcomité de Ética de la Facultad de Medicina, para lo cual se deberá entregar el formulario 1B a subcomite.etica.medicina@uam.es (y documentación anexa según el uso o no uso de información sensible y protegida, datos de carácter personal, muestras humanas, experimentación animal, etc.)